I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001619

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 19 OCT 2017

VISTOS:

La Factibilidad de contratación Nº103/71/2017; El Certificado Nº 402OF/381/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº195/2016 de Secretaria Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Primera sesión Extraordinaria, y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº **201/1604/2017**, se pone termino al contrato sancionado por el Decreto Alcaldicio Nº201/1231/2017.

D E C R E T O:

1. Contrátese a honorarios, a contar del 25 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del 2017, a don **NAUVOO TRUJILLO SOTO** cédula nacional de identidad [redacted] para que realice la siguiente función específica **Nº12 "Estudio y análisis que generarían en el transito comunal nuevos proyectos habitacionales."**

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $1.333.333.- (Un millón trecientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Dirección de Obras de este Municipio.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia del Director de Obras Municipales.

4. El Sr. **TRUJILLO SOTO** cumplirá sus funciones en la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana.

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

001619

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

6. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, fueron remitidos para su registro a Contraloría General de la República, a través del Decreto Alcaldicio Nº **201/108/2015.**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DCA/CUCh/FCQ/vac
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesado
Secretaria Municipal